

Huinca Renancó, 09 de mayo de 2020

**VISTOS**

La situación epidemiológica causada por el virus COVID-19 (coronavirus).

**Y CONSIDERANDO**

Que, la dinámica mundial y nacional en torno a esta pandemia va cambiando día a día, y que con el fin de proteger a todos los ciudadanos de nuestra localidad necesario adoptar medidas preventivas, excepcionales, precisas y concretas.

Que, el Centro de Operaciones de Emergencia Central redefinió las actividades autorizadas y en las localidades que poseen menos de 50.000 habitantes amplia los días y horarios de la realización de obras privadas y la ejecución de tareas de los profesionales liberales, como así también autorizar la actividad comercial conforme los protocolos emitidos por ese organismo.

Por ello, y en ejercicio pleno de sus atribuciones y **AD REFERENDUM** del Honorable Concejo Deliberante:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**Artículo 1:** **AMPLÍESE** en el ejercicio de las profesiones liberales la atención al público de Lunes a Sábados, en el horario comprendido **entre las 08:00 hs. y las 16:00 hs.**, todo ello en cumplimiento con los demás requisitos que se establece en el protocolo.

**Artículo 2:** **AMPLÍESE** el funcionamiento de las Obras Privadas de Lunes a Sábados, en el horario comprendido **entre las 08:00 hs. y las 16:00 hs.**, todo ello en cumplimiento con los demás requisitos que se establece en el protocolo.

**Artículo 3:** **AUTORÍCESE** la habilitación de las actividades comerciales, en el horario comprendido **entre las 08:00 hs. y las 16:00 hs.**, de Lunes a Sábados, todo ello en cumplimiento con los demás requisitos que se establece en el protocolo que se adjuntan a este decreto.

**Artículo 4:** **AUTORÍCESE** la habilitación de las peluquerías, en el horario comprendido **entre las 08:00 hs. y las 16:00 hs.**, de Lunes a Sábados, todo ello en cumplimiento con los demás requisitos que se establece en el protocolo que se adjuntan a este decreto.

**Artículo 5:** **AUTORÍCESE** la habilitación de las agencias de quiniela, en el horario comprendido **entre las 09:00 hs. y las 19:00 hs.**, de Lunes a Sábados, todo ello en cumplimiento con los demás requisitos que se establece en el protocolo que se adjuntan a este decreto.

**Artículo 6:** El presente decreto entrará en vigencia a partir de las 00:00 hs. del día 11 de mayo de 2020.

**Artículo 7:** **DESE** amplia difusión por todos los medios que se encuentren al alcance de este municipio al presente decreto.

**Artículo 8:** Protocolícese, comuníquese al archivo municipal, y archívese.

Jr. OSCAR M. ELIAS SALIBA  
INTENDENTE MUNICIPAL  
HUINCA RENANCO





## PROTOCOLO DE COMERCIO

### 1. ANTECEDENTES Y ALCANCE DEL DOCUMENTO

Este instructivo orientara a los locales comerciales, empleadores y empresas de la Provincia de Córdoba, a fin de proporcionar asesoramiento al personal sobre acciones preventivas para la contención del COVID-19 y otras enfermedades respiratorias.

### 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación incluye a todos los trabajadores del ámbito comercial, cualquiera sea su actividad específica, incluyendo cualquier área de comercio, que involucre la atención de personas.

### 3. MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Las medidas de protección, siempre deben garantizar que se proteja adecuadamente al trabajador, de aquellos riesgos para su salud o su seguridad. Hay que tener presente que la dimensión de la protección va más allá del trabajador e incluye al resto de las personas susceptibles de contacto directo o indirecto con el trabajador.

Por estos motivos y ante la situación epidemiológica actual, se debe limitar el número de personas en ambientes de trabajo y el tiempo de exposición al mínimo indispensable de acuerdo a las funciones encargadas a cada trabajador. Se sugiere que el trabajo este distribuido en equipos específicos, conformados por la mínima cantidad necesaria, identificados con el nombre de cada trabajador, lugar o lugares donde se va a desempeñar y horarios de trabajo. Se recomienda además, identificar y designar un coordinador y/o grupo de trabajo que se encargue de



liderar la implementación de las acciones de prevención y contención del Coronavirus (COVID-19) en el local comercial.

Los trabajadores siempre tendrán a su disposición las instrucciones escritas en su ámbito de trabajo y se colocará cartelera que contenga, como mínimo, información acerca del procedimiento que habrá de seguirse ante un accidente o exposición a un caso sospechoso o confirmado, como así también, que proceso debe seguir, en caso de que el trabajador, presente criterios de padecimiento, por síntomas de COVID-19.

#### 4. MEDIDAS PREVENTIVAS

De manera general siempre deben aplicarse las medidas y procedimientos básicos de protección, establecidos por el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.

Las Instituciones de Atención al Público deberán obligatoriamente adoptar, aquellas medidas preventivas de carácter colectivo o individuales, que sean indicadas para la prevención, de acuerdo con la evaluación de riesgos y en función del tipo de actividad que la empresa realice. Entre las medidas que pueden adoptarse de acuerdo con las indicaciones de prevención y siempre en atención a las recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias, están las siguientes:

- Si un trabajador tiene fiebre, tos o dificultad para respirar, se debe evitar inmediatamente el contacto con otro personal, se recomienda que se aisle en un sector específico. Es importante consultar con un médico, quien deberá hacer la evaluación correspondiente.
- Si el personal con síntomas leves (tos, dificultad para respirar o fiebre menor a 38° C) indica haber estado en contacto con personas diagnosticadas como sospechosas, probables o confirmadas de COVID-19 o si visitaron áreas de



circulación activa del virus, 30 días antes, no debe concurrir al lugar de trabajo debiendo solicitar atención médica.

- Cuando fuera del horario de trabajo surjan alteraciones en la salud, el trabajador deberá llamar telefónicamente al número de emergencias médicas 351-8075826, y no es recomendable que el trabajador sintomático, se incorpore a su puesto de trabajo, sin que haya sido valorado por un médico.
- Evitar concurrir a los lugares de trabajo con efectos personales (llaves, celular, anteojos, tarjeta sube o etc), y en caso de hacerlo, idealmente dejarlos en una caja al ingreso.
- La ropa y el calzado que utiliza el equipo de trabajo, debe colocarse en el momento de ingresar al mismo, no debiendo circular con la ropa fuera del ámbito laboral. Si la ropa se lava en domicilio se debe trasladar en bolsa cerrada y utilizar detergentes habituales y temperatura de 40° a 60°.
- Se debe utilizar calzado cerrado en el ámbito laboral y eventualmente colocarse botas descartables para quienes tengan exposición a fluidos.
- Se recomienda que la vestimenta utilizada en el horario de trabajo debería quitarse antes de salir de la empresa, cuando requiera lavado, seguir las recomendaciones mencionadas anteriormente, lavar en la institución o llevarlo en bolsa cerrada hasta su lavado en domicilio.
- Activar un Filtro Laboral (realizado diariamente por un miembro del staff mientras que dure la epidemia) para la identificación de cualquier caso que se presente con fiebre con signos y síntomas respiratorios para indicar medidas de aislamiento y contacto.
- Ante la identificación proactiva de personas con signos y/o síntomas respiratorios, el coordinador deberá comunicar la situación al supervisor quien activara la derivación del caso sospechoso hacia un centro asistencial.



- Fomentar las buenas prácticas de higiene respiratoria en el ámbito laboral: cubrirse la nariz y boca con el codo flexionado o pañuelo desechable al toser o estornudar, y eliminar los pañuelos en un tacho cerrado.
- Asegurarse de que los ambientes estén ventilados y desinfectados.
- Se sugiere la limpieza de superficie de la maquinaria, muebles, teclados, pantallas y todo aquello que interaccione con los empleados y que sean indispensables para la realización de las funciones asignadas, al finalizar cada turno de trabajo, o en su defecto cada 6 horas. Se utiliza solución de hipoclorito diluido o alcohol diluido (70% alcohol y 30% agua).
- Capacitar al personal sobre las medidas de prevención en el trabajo.
- Capacitar al personal sobre la detección de síntomas y dónde llamar en caso tengan una persona con síntomas compatibles con Covid-19.
- Poner a disposición de los trabajadores equipos de protección personal para manejo de productos, en casos que sean necesarios.
- Brindar material higiénico apropiado y suficiente al personal, y adoptar protocolos de limpieza, fomentando el uso racional de los mismos.
- Garantizar medidas de distanciamiento social y/o rotación de personal debiendo mantener mínimo 2 metros de distancia entre una persona y otra.
- Se prohíbe el saludo con contacto físico de toda índole. -
- Se prohíbe compartir el mate y elementos personales para alimentación y limpieza.
- El personal que cumpla funciones en área de atención a clientes (por ejemplo: cajera/os, ventanilla de atención, mostrador, etc.) deberá utilizar durante su labor barbijo no quirúrgico que cubra boca y nariz y disponer de alcohol en gel o diluido para higienización.
- Exhibir en lugares visibles del local información sobre “Medidas de higiene”.



## 5. INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA DETERMINADOS LOCALES COMERCIALES

- Facilitar dispositivos para higienización de manos para el personal y público concurrente.
- Intensificar frecuencia de limpieza diaria junto con limpieza de superficies, mobiliario, estantería u otro elemento de frecuente utilización.
- Instruir sobre utilización adecuada de equipo de protección personal, recalcando que el uso continuo de taspabocas.
- Disponer rutina de higienización para el personal con contacto directo con cliente.
- Evitar uso compartido de utensilios para expendio de productos.

## 6. DISPOSICIONES PARTICULARES

Las actividades comerciales, se desarrollarán en el horario comprendido **entre las 08:00 hs. y las 16:00 hs.**, de Lunes a Sábados.

Deberá contemplarse los siguientes aspectos:

- Disponer, en la medida de lo posible, un sistema de turnos rotativos del personal de trabajo de modo de reducir la congestión y circulación de personas.
- Quedan exceptuados de estas medidas, los mayores de SESENTA (60) años de edad que deberlan respetar la cuarentena obligatoria.
- Se fija como oportunidades de concurrir a los locales de venta, el siguiente patrón de funcionamiento:
  - 1) **DÍAS PARES DE LA SEMANA:** Concurren las personas cuyo documento de indentidad coincida con la terminación par del mismo.
  - 2) **DIAS IMPARES DE LA SEMANA:** Concurren las personas cuyo documento de indentidad coincida con la terminación impar del mismo.



- Se deberá disponer de personal que controle los acceso y evitar aglomeraciones de personas en locales.
- Señalizar los lugares de espera para mantener las distancias de 1,5 metros entre vendedor y clientes; y entre cliente y cliente.

## 7. DISPOSICIONES UNIVERSALES

### a. Adecuada higiene respiratoria

La higiene respiratoria refiere a las medidas de prevención para evitar la diseminación de secreciones al toser o estornudar. Esto es importante, sobre todo, cuando las personas presentan signos y síntomas de una infección respiratoria como resfríos o gripe.

- Cubrirse la nariz y la boca con el pliegue interno del codo o usar un pañuelo descartable al toser o estornudar.
- Usar el cesto de basura más cercano para desechar los pañuelos utilizados.
- Limpiar las manos después de toser o estornudar. Las empresas y organismos deben garantizar la disponibilidad de los materiales para facilitar el cumplimiento de una adecuada higiene respiratoria en áreas de espera u alto tránsito.
- Disposición de cestos para el desecho de los pañuelos usados que no requieran de manipulación para su uso: boca ancha, sin una tapa que obligue al contacto.
- Es recomendable la disposición de dispensadores con soluciones desinfectantes para una adecuada higiene de manos.
- Las soluciones a base de alcohol son el estándar internacional por alta eficiencia demostrada.
- El lavado de manos es una opción igual de efectiva, pero debe garantizarse que los suministros necesarios estén siempre disponibles.



- También se sugiere la colocación de material gráfico que demuestre como debe realizarse la higiene de manos adecuada.

b. Desinfección de superficies y ventilación de ambientes

La contaminación de superficies y objetos es una de las vías más frecuentes de transmisión de las infecciones respiratorias. Se recuerda que diversas superficies deben ser desinfectadas regularmente para minimizar el riesgo de transmisión por contacto: mostradores, barandas, picaportes, puertas, etc. La desinfección debe realizarse diariamente y esta frecuencia, depende del tránsito y de la acumulación de personas, la época del año y la complementación con la ventilación de ambientes.

Antes de aplicar cualquier tipo de desinfectante debe realizarse la limpieza de las superficies con agua y detergente. Esta limpieza tiene por finalidad realizar la remoción mecánica de la suciedad presente.

c. Limpieza húmeda

La forma sugerida es siempre la limpieza húmeda con trapeador o paño, en lugar de la limpieza seca (escobas, cepillos, etc). Un procedimiento sencillo es la técnica de doble balde y doble trapo:

- Preparar en un recipiente (balde 1) una solución con agua tibia y detergente de uso doméstico suficiente para producir espuma.
- Sumergir el trapo (trapo 1) en la solución preparada en balde 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar. Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.
- Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia.
- Enjuagar con un segundo trapo (trapo 2) sumergido en un segundo recipiente (balde 2) con solución de agua con detergente.



d. Desinfección de las superficies

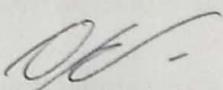
Una vez realizada la limpieza de superficies se procede a su desinfección. Con esta solución pueden desinfectarse las superficies que estén visiblemente limpias o luego de su limpieza. Esta solución produce rápida inactivación de los virus y otros microorganismos. El proceso es sencillo y económico ya que requiere de elementos de uso corriente: agua, recipiente, trapeadores o paños, hipoclorito de sodio de uso doméstico (lavandina con concentración de 55 gr/litro):

- Colocar 100 ml de lavandina de uso doméstico en 10 litros de agua.
- Sumergir el trapeador o paño en la solución preparada, escurrir y friccionar las superficies a desinfectar.
- Dejar secar la superficie. El personal de limpieza debe utilizar equipo de protección individual adecuado para limpieza y desinfección.

e. Ventilación de ambientes

La ventilación de ambientes cerrados, sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas debe hacerse con regularidad para permitir el recambio de aire. En otras circunstancias y lugares se recomienda que se asegure el recambio de aire mediante la abertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.



  
OSCAR M. ELÍAS SALIBA  
INTENDENTE MUNICIPAL  
HUINCA RENANCO



## ANEXO I

### PROTOCOLO DE COMERCIO

#### *“PELUQUERÍA”*

##### 1. Finalidad:

El presente constituye un Anexo del PROTOCOLO DE COMERCIO

##### 2. Instrucciones para locales de peluquerías:

###### **A. Instrucciones generales:**

Son de aplicación las previsiones generales previstas en el “PROTOCOLO DE COMERCIO” (<https://www.cba.gov.ar/coe/>)

###### **B. Instrucciones específicas para Peluquerías:**

- El peluquero/a debe realizar un lavado de cabello antes de realizar el corte, como medida de prevención sanitaria.
- No se podrá realizar el secado del cabello con un secador de pelo, el mismo debe ser realizado de forma manual (con toalla) para evitar la autorización.
- Las toallas para el secado del cabello deberán encontrarse limpias y sólo podrán ser utilizadas para un cliente, entre cada lavado.
- Se debe realizar un rociado con agua y alcohol al 70% a las batas, sillones, mobiliarios y fómites (cepillos, peine, etc.) antes y después de cada corte.
- Se debe realizar la desinfección de todo el equipo y fómites antes y después de cada corte.
- Delimitar la zona de circulación ingreso y egreso por la misma vía, con zona de desinfección al ingreso del local.
- Toda persona que ingrese al local será rociada en su calzado un agua y alcohol al 70% y deberá lavarse las manos.
- El/la peluquero/a debe utilizar en todo momento barbijo y máscara facial (escafandra).



- Se permitirá un máximo de un cliente por vez.
- No realizar servicio de barbería.
- No se podrán atender pacientes febriles y/o con síntomas respiratorios.

#### CONDICIONES / ACTUACIONES DURANTE LA JORNADA LABORAL

- El/la cliente deberá utilizar tapabocas.
- Lavarse las manos con abundante agua y jabón de forma periódica, antes y después de manipular basura, desperdicios, alimentos, de comer, luego de tocar superficies públicas, después de utilizar instalaciones sanitarias, más allá de estar en contacto con agua mientras se presta el servicio de lavado.
- Limpiar y desinfectar las superficies de los puestos de trabajo regularmente.
- Cubrirse con el pliegue interno del codo al toser o estornudar.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca dado que estas son vías de ingreso del virus al cuerpo.
- Se deberá mantener la prohibición de tomar mate de forma individual o grupal.
- El ingreso al sector de baños debe realizarse de a una persona por vez y realizar la higiene de manos correspondiente al ingresar y salir del baño.
- Se contará con alcohol en gel o líquido en diferentes sectores del local, así como jabón en los sanitarios para el lavado de manos.
- Llevar las uñas cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.
- Recoger el cabello.
- Al momento de culminar los trabajos diarios, deberán realizar la ventilación y limpieza necesaria de cada uno de los espacios cerrados.
- En las tareas de limpieza y desinfección se deben utilizar anteojos/antiparras, barbijos, botines de seguridad y guantes.
- Colocar cartelera de difusión preventiva y recomendaciones visuales.
- Se asegurará la ventilación de ambientes cerrados, sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas.
- Disponer de los protocolos de Higiene y Seguridad difundidos para consultas del personal.
- Al regresar a su hogar se recomienda al personal desinfectar sus zapatos, si es posible el lavado de ropa de trabajo y tomar una ducha. También puede



optar por rociar la misma con alcohol diluido en agua (70% de alcohol y 30% de agua) o solución de agua con lavandina.

- Diariamente verificará el stock de elementos para la limpieza y desinfección.

### ESTERILIZAR

- Esterilizar todo lo que se utiliza con el cliente, broches, peines, cepillos, tijeras etc.
- Extremar higiene y desinfección de materiales que se utilizan directamente sobre la piel/ cuerpo en general del cliente, como ser, máquinas de corte, navajas de afeitar filo descartable, pinzas varias, etc. siempre entre cliente.
- Para superficies altamente tocadas (botones, perillas, picaportes) se pueden usar soluciones preparadas en alcohol y/o lavandina y pulverizar cada al menos cada 2 horas.



*OK*  
Dr. OSCAR M. ELIAS SALIBA  
INTENDENTE MUNICIPAL  
HUINCA RENANCO



## ANEXO II

### PROTOCOLO DE COMERCIO

#### *“AGENCIAS DE JUEGO - QUINIELA”*

##### **1. Finalidad:**

El presente constituye un Anexo del PROTOCOLO DE COMERCIO

##### **2. Alcance:**

Agencias de Juego - Quinielas.

##### **3. Instrucciones para locales de peluquerías:**

###### **A. Instrucciones generales:**

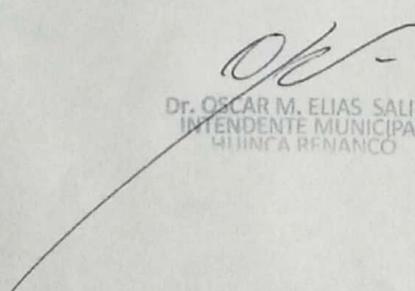
Son de aplicación las previsiones generales previstas en el “*PROTOCOLO DE COMERCIO*” (<https://www.cba.gov.ar/coe/>)

###### **B. Instrucciones específicas para Quienielas:**

- Se permitirá de una persona perteneciente al comercio y un cliente por vez.
- Todo elemento que requiera el contacto directo del cliente deberá ser desinfectado con agua y alcohol al 70% antes e inmediatamente después que fuera utilizado.
- Los tickets y comprobantes de la apuesta realizada no deberán entregarse en las manos del cliente, sino que deberán ser apoyados en el mostrador para que luego el cliente los tome.
- El intercambio de dinero (pago del cliente o vuelto del trabajador) no se realizará de mano a mano, sino que deberá ser apoyado en el mostrador. Se recomienda, utilizar medios electrónicos de pago.



- Entre cada cliente deberá desinfectarse el área del mostrador que se utilizó para apoyar el dinero o comprobantes. Se recomienda delimitar un área fija para concentrar la limpieza en ese punto.
- Cada una hora deberá realizarse una limpieza general del local. Rociando alcohol al 70% en las superficies de mayor contacto y limpiando la superficie del piso con lavandina diluida en agua (1 parte de lavandina doméstica al 5% en 50 partes de agua)
- Solo se permitirá el ingreso al local a personas que estén usando tapaboca.
- Dentro del local deberá respetarse el distanciamiento entre personas, manteniendo 2 metros de distancia como mínimo entre clientes y trabajadores.
- No estará permitido el consumo de alimentos y bebidas dentro del local.
- El/la trabajador/a no podrán consumir alimentos o bebidas en el mismo lugar donde se atiende a clientes. Deberá disponerse de un sector alejado de la circulación y el contacto con los clientes, para realizar esta actividad cuando sea necesario
- El horario de atención comercial será de 09:00hs a 19:00hs. de lunes a sábado
- Se autoriza a los escribanos de Lotería a actuar en el acto del sorteo.

  
Dr. OSCAR M. ELIAS SALIBA  
INTENDENTE MUNICIPAL  
HUINCA RENANCO

